



### Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Levantamiento, Deslindes, Verificación de Lindero y Superficie de Terreno, que se Aplicara con las siguientes medidas Clave: Huitzilac/Dc/04		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección De Catastro Av. Zempoala Esquina con Av. San José S/N Col. Tres Marías, C.P. 62515 Huitzilac, Mor. Teléfono:0173939 3-07-28		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de catastro Coordinadora de catastro		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Toda persona que requiera del trámite de levantamiento		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato que se solicita personalmente en la Dirección de Catastro.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 9:00 am - 16:00 hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	El tiempo de levantamiento es de 1 a 5 días hábiles.		
<b>Vigencia.</b>	No aplica		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por parte de la dependencia y solicitante por escrito (cuando aplique)	1	
2	Para solicitar cualquier trámite o servicio en la dirección de catastro identificación oficial del propietario o poseedor (original para cotejo) y copia.		1
3	En caso de solicitud por notaria, solicitud con rubrica y sellos originales del notario.	1	
4	En caso de representante legal, carta poder simple con nombre y firmas de otorgante aceptante y dos testigos.	1	
5	En caso de representante legal, identificaciones (originales para cotejo) y copia de otorgante del poder, aceptante del poder y de los dos testigos.	1	
6	En caso de persona moral, original de poder notarial (para cotejo)	1	
7	En caso de no ser propietario o poseedor, acreditar el interés jurídico.	1	
8	Escrituras o documentación que acredite la propiedad (original para cotejo) y copia.		1
9	Boleta predial actualizada (pagada del año 2019)		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
UMA = \$86.88 Levantamiento de 0.01 m2 hasta, 1,000 m2 4 a 8 UMA Levantamiento de 1,001 m2 hasta, 5,000 m2 6 a 10 UMA Levantamiento de 5,001 m2 hasta, 10,000 m2 10 a 14 UMA Levantamiento de 10,001 m2 hasta, 15,000 m2 13 a 17 UMA. Levantamiento 15,001 m2 hasta, 20,000 m2 16 a 20		<ul style="list-style-type: none"> <li>Receptoría de Rentas Av. Zempoala esquina con Av. San José s/n Tres marías. Huitzilac, Mor. C.P. 62515</li> <li>017393930728</li> <li>Horario de pago de Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 hrs.</li> <li><a href="mailto:luci133palacios@gmail.com">luci133palacios@gmail.com</a></li> </ul>	



UMA Levantamiento 20,001 m2 hasta, 25,000 m2 19 a 23 UMA Levantamiento 25,001 m2 hasta, 30,000 m2 22 a 26 UMA Levantamiento 30,001 m2 hasta, 35,000 m2 25 a 30 UMA De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, para el ejercicio fiscal 2019.	
<b>Observaciones Adicionales:</b>	
Por el levantamiento después de los 35,001 m2 se aumentan por cada 5000 m2 Presentarse con la documentación solicitada por la dirección de catastro debidamente en forma y completa de lo contrario no se le dará continuidad a su trámite. La dirección no esta capacitada para sacar fotocopias.	
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar su solicitud elaborada.</li><li>2. Presentar y entregar todos los requisitos.</li><li>3. Rastrear su predio y expediente (en caso de no tener respuesta en unos minutos se le tomaran sus datos como: número telefónico y/o correo electrónico para llamarle en cuanto se allá encontrado lo anteriormente señalado).</li><li>4. Registrarse en el libro de registro.</li></ol>	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</b>	
Artículo 16.- Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2019, Publicada 2019/03/29 en el Periódico Oficial 5692 Quinta Sección "Tierra y Libertad"	
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>	
Contraloría municipal Av. Lázaro Cárdenas #1, Col. Centro, Huitzilac, Morelos. Código postal. 62510 Tel. (739) 3931313 y 3930894 <a href="mailto:contraloriahuitzilac2019@gmail.com">contraloriahuitzilac2019@gmail.com</a>	

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**  
*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*